

DECRETO N° 0684

NEUQUÉN, 24 MAY 1999

**VISTO:**

La nota s/nº de la Dirección General de Gestión Tributaria -Subsecretaría de Economía- mediante la cual informa que el día 31 de mayo del corriente año vencerán los contratos de los agentes Sajarov Claudia y Lopini Omar, en el Marco del Convenio de Pasantía suscripto entre el Municipio y la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Nacional del Comahue, por lo que solicita su renovación hasta el término de la gestión (Registro N° 0440/99 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de Programación y Control de Gestión-); y

**CONSIDERANDO:**

Que los citados agentes vienen prestando sus servicios afectados a la tarea de elaboración y puesta en marcha de un área de seguimiento de contribuyente morosos;

Que se cuenta con el Vº Bº de la Subsecretaría de Economía remitiendo los actuados a la Dirección de Personal para su trámite;

Que lucen agregados los Acuerdos de Pasantía suscriptos por el señor Secretario de Economía y Obras Públicas y los nombrados;

Que la Dirección de Personal por Informe N° 0206/99 -Div. Coord. y Control-, solicita la confección de la norma legal mediante la cual se prorroguen los acuerdos de pasantía suscriptos entre este Municipio y los estudiantes de Economía que se detallan, a partir del 01-06-99 y hasta el 10-12-99, percibiendo un monto de \$ 364.- más compensación por presentismo de \$ 36.-, desempeñándose en la Dirección General de Gestión Tributaria -Subsecretaría de Economía- de la Secretaría de Economía y Obras Públicas (Código de Actividad Presupuestaria N° 1909020001);

Por ello:

**LA SEÑORA VICEPRESIDENTE PRIMERA DEL CONCEJO  
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DE LA  
INTENDENCIA MUNICIPAL**

**DECRETA:**

Artículo 1º) **PRORROGAR** los acuerdos de pasantía suscriptos entre este Municipio y los estudiantes de la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Nacional del Comahue, señores **SAJAROV** *...2º*

///...2º

**Claudia Alejandra**, L.P. Nº 42115/9, D.N.I. Nº 23.494.824, y **LOPINI Omar Bernardo**, L.P. Nº 42116/9, D.N.I. Nº 23.001.834, a partir del 01 de junio de 1999 y hasta el 10 de diciembre del corriente año, percibiendo un monto de **PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 364.-)** más compensación por presentismo de **PESOS TREINTA Y SEIS (\$ 36.-)**, desempeñándose en la Dirección General de Gestión Tributaria -Subsecretaría de Economía- de la Secretaría de Economía y Obras Públicas (Código de Actividad Presupuestaria Nº 1909020001).-

Artículo 2º) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la  
----- partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal para los fines que  
----- estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios  
----- de Economía y Obras Públicas, y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al  
----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ACJ.-

**ES COPIA**

**FDO) ORTIZ  
DOMÍNGUEZ  
HUMAR.-**

J. ORTIZ DOMÍNGUEZ  
Subsecretario de Presupuesto  
Secretaría de Economía y Obras Públicas  
Gobernación de la Provincia de Neuquén  
República Argentina